Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **14 de noviembre de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-56108-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipo de protección personal, a fin de proveer a la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios de Apoyo Zona Norte – Centro.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 202/22 y su modificatoria N° 317/22 se autoriza el llamado a la Contratación Directa N° 19/22 – RAF 512.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota en orden Nº 70, el área requirente recomendó pre-adjudicar la adquisición mencionada, en los renglones N° 2, N° 3, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 14, N° 15, N° 16 y N° 21 a la firma "SORIA, JOSÉ ANTONIO", C.U.I.T. Nº 20-29567982-5, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 647.000,00), en los renglones N° 4, N° 10, N° 11 y N° 20 a la firma "SOLDASUR S.A" C.U.I.T N° 30-61299793-0, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 40/100 ($ 99.576,40) y en los renglones N° 1, N° 7, N° 12, N° 13 , N° 17, N° 18 y N° 19 a la firma "GRUPO FARO S.R.L" C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 ($ 44.682,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 17010606/3, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 19/2022-RAF 512.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, título I, capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y N° 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 2808/2022 - Anexo I, y N° 2377/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 19/2022 - RAF 512, en los renglones N° 2, N° 3, N° 5,N° 6, N° 8, N° 9, N° 14, N° 15, N° 16 y N° 21 a la firma "SORIA, JOSÉ ANTONIO", C.U.I.T. Nº 20-29567982-5, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 647.000,00), en los renglones N° 4, N° 10, N° 11 y N° 20 a la firma "SOLDASUR S.A" C.U.I.T N° 30-61299793-0, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 40/100 ($ 99.576,40) y, en los renglones N° 1, N° 7, N° 12, N° 13, N° 17, N° 18 y N° 19 a la firma "GRUPO FARO S.R.L" C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 ($ 44.682,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 17010606/3, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **1448** /2022.-

ARROYO Mariángeles

Firmado digitalmente por ARROYO Mariángeles
Fecha: 2022.11.14 17:07:29 -03'00'